

PAGINA	PAGINA
Orden de 20 de junio de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», por Ordenes de 24 de enero de 1967, 25 de octubre de 1968 y 22 de abril de 1971, en el sentido de ampliar el grosor de las chapas galvanizadas de exportación.	11847
Orden de 20 de junio de 1972 por la que se incluye a «Cobarro & Hortícola, S. A.», en la lista de industriales de la Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante, Albacete y Murcia, beneficiarios del régimen de reposición de azúcar por exportación de conservas, concedido por Decreto número 741/1968.	11847
Orden de 20 de junio de 1972 por la que se concede a «Isidoro Ortí Planells», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de maderas tropicales en rollo por exportaciones previamente realizadas de tableros contrachapados.	11847
Orden de 30 de junio de 1972 por la que se nombran Ayudantes Comerciales del Estado.	11833
Orden de 30 de junio de 1972 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.	11833
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de 5 de abril de 1972 por la que se resuelve el asunto sometido a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en este caso.	11846
Resolución de 29 de abril de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	11848
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega.	11837
Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Sección.	11837
Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales técnico administrativos de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.	11837
Resolución del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido convocado para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado de la plantilla del personal administrativo.	11837
Resolución del Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo) por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de una plaza de Técnico con el título de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.	11838
Resolución de la Junta del Puerto de Gijón referente al concurso-oposición para cubrir plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de esta Junta.	11838

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 29 de mayo de 1972 por la que se autoriza al Vicecónsul honorario de España en Singapur para expedir certificados de origen de mercancías procedentes de dicho territorio y originarias de terceros países, y asimismo se anula autorización análoga concedida al Vicecónsul honorario de España en Hong-Kong.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de fecha 26 de febrero de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo siguiente, complementó el apéndice número 6 de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, referente a la justificación del origen y procedencia de las mercancías importadas en el sentido de autorizar a las Cámaras Oficiales Españolas de Comercio en el extranjero para expedir certificados de origen de mercancías procedentes de los países donde están enclavadas, que sean originarias de terceras naciones, disponiendo que donde no existan tales Cámaras podrán ser expedidos por las oficinas comerciales de nuestras representaciones diplomáticas o, en su defecto, por los Cónsules o Vicecónsules españoles de carrera.

Son frecuentes las importaciones en España de mercancías procedentes de Singapur, originarias de otros países cercanos, cuyas expediciones suelen llegar con certificados de origen expedidos por las Cámaras de Comercio de aquel territorio, visados por el Vicecónsul honorario de España, documentos que las Aduanas españolas no admiten por no reunir los requisitos establecidos, dando lugar a que frecuentemente tenga que hacer uso la Dirección General de Aduanas de la autorización excepcional prevista en el apartado 5.3 del citado apéndice sexto.

Una situación similar existente en Hong-Kong dió lugar a la Orden ministerial de 10 de mayo de 1971 por la que se autorizó al Vicecónsul honorario de aquella plaza para expedir certificados de origen, autorización que ahora procede revocar al existir un Cónsul General de Carrera allí destinado, criterio que ha merecido la conformidad de la Dirección General de

Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A fin de solucionar el problema existente en Singapur, y teniendo en cuenta que allí no existe más autoridad española que el Vicecónsul honorario, y vistos los informes favorables emitidos al efecto por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Comercio,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene concedidas por el apartado 2.1.1.1 del apéndice sexto de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, ha acordado disponer:

1.º Queda anulada la autorización concedida por Orden ministerial de 10 de mayo de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 siguiente, al Vicecónsul honorario de España en Hong-Kong para expedir certificados justificativos del origen de mercancías de terceros países que lleguen a España desde dicho punto, por corresponder tal facultad, con arreglo a lo establecido por la legislación vigente, al Cónsul general de Carrera de España designado para desempeñar sus funciones en aquel territorio.

2.º Como excepción a lo establecido en la norma 1.º de la Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1968, el origen de las mercancías procedentes de Singapur con destino a España, que estén recolectadas, producidas o fabricadas en terceros países, podrá ser acreditado mediante certificado expedido por el Vicecónsul Honorario de España en Singapur, que reúna todos los requisitos exigidos en el apartado 2.1.1.3 del apéndice 6.º de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas.

3.º Los expresados documentos serán admitidos por todas las Aduanas españolas a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.